

DESPACHO COMISORIO. RAD. 2022-00008

Al Despacho las presentes diligencias, informando que se han concedido amplias facultades incluida la de subcomisionar. Tona, 18 de agosto de 2022

El secretario,
PEDRO JULIO LEAL ALVARADO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Súrtase la comisión conferida por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga

Para la práctica de la diligencia de secuestro del predio rural denominado LOTE EL ALGARROBO, identificado con el folio de matrícula número 300-300145 ubicado en jurisdicción de este municipio, de propiedad de la demandada SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ, se SUBCOMISIONA al señor Inspector de Policía del corregimiento de Berlín de este municipio, con iguales facultades a las conferidas por el comitente.

Designar como secuestre a la auxiliar de justicia MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, residente en la Carrera 25#35-45 Edificio Barehin Apto 403, celular número3008098815, correo electrónico mayed.20@hotmail.com a quien ha de comunicársele la designación conforme a lo previsto en el artículo 49 del Código General del Proceso y a quien se le dará posesión del cargo en el momento de la diligencia. Se le señalan como honorarios 7SMLDV, atendiendo a las condiciones de accesibilidad al inmueble a secuestrar.

Una vez se practique la diligencia, la documentación deberá ser enviada por el señor Inspector vía correo electrónico al Juzgado de origen, esto es al Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62e758b0552342461e4ad62e0d3c02a645e06eef50216f3f84c95ab630fee45a

Documento generado en 18/08/2022 11:28:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>